



VI LEGISLATURA NÚM. 219

21 de julio de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**6L/PNL-0227** Sobre violencia contra docentes.

Página 2

**6L/PNL-0244** Sobre recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento social de las víctimas y los desaparecidos durante la guerra civil y la posguerra.

Página 2

RECHAZADAS

**6L/PNL-0250** Del **GP Popular**, sobre salvaguarda del ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad para los canarios.

Página 3

---

## PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

### 6L/PNL-0227 *Sobre violencia contra docentes.*

(Publicación: BOPC núm. 131, de 5/5/06.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 28 y 29 de junio de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre violencia contra docentes, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley, admitida a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

*1.- La Consejería de Educación se persone jurídicamente y de oficio en todos los casos de violencia contra docentes.*

*2.- Presente a este Parlamento en el plazo máximo de tres meses un Plan de Convivencia para los Centros Educativos Canarios, en el que se incluya un plan específico de Formación del Profesorado que permita hacer frente con garantías a las situaciones de violencia escolar que se producen en los centros educativos.*

*3.- Que se lleve a cabo una campaña de apoyo a la figura del docente, resaltando la trascendencia e importancia social de la tarea que desempeña."*

En la sede del Parlamento, a 4 de julio de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5.086, de 28/6/06.)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre "violencia contra docentes" (PNL-227), presenta la siguiente:

Enmienda de modificación

Sustituir el texto propuesto para el apartado 2 por el siguiente:

*"2. Presente a este Parlamento en el plazo máximo de tres meses un Plan de Convivencia para los Centros Educativos Canarios, en el que se incluya un plan específico de Formación del Profesorado que permita hacer frente con garantías a las situaciones de*

*violencia escolar que se producen en los centros educativos."*

Canarias, a 27 de junio de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

### 6L/PNL-0244 *Sobre recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento social de las víctimas y los desaparecidos durante la guerra civil y la posguerra.*

(Publicación: BOPC núm. 169, de 8/6/06.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 28 y 29 de junio de 2006, debatió la Proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento social de las víctimas y los desaparecidos durante la guerra civil y la posguerra, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que elabore y apruebe una norma con rango de Decreto que regule las actuaciones de las Administraciones Públicas de Canarias para la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento social de las víctimas y los desaparecidos durante la guerra civil y la posguerra en la Comunidad Autónoma de Canarias."*

En la sede del Parlamento, a 4 de julio de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5.081, de 28/6/06.)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de ley 6L/PNL-0244, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre "Recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento social de las víctimas y los desaparecidos durante la Guerra Civil y la Posguerra", presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmiendas: de modificación / sustitución:

De los antecedentes

Sustituir el texto "Antecedentes" de la proposición no de ley por el que sigue:

*"El Acuerdo de 20 de noviembre de 2002, aprobado por unanimidad en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, subrayó acertadamente que la Constitución de 1978 fue llamada por todos, con indudable acierto, como la Constitución de la Concordia, ya que intentó poner punto final a un trágico pasado de enfrentamiento civil entre los españoles.*

*El citado Acuerdo destacó asimismo que en 1978 una generación de españoles decidieron no volver a cometer los viejos errores, mirar hacia adelante y apostar, con un generoso impulso de reconciliación, por un nuevo sistema democrático para que nunca más hubiera dos Españas irreductiblemente enfrentadas".*

Enmienda de modificación / sustitución:

Sustituir el texto de la propuesta de resolución por la que sigue:

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover, en colaboración con todas las Administraciones Públicas canarias, y cuando se cumplen setenta años desde el comienzo de la guerra civil de 1936,*

*las actuaciones que crea convenientes para el reconocimiento social de todas las víctimas producidas por la división y el enfrentamiento entre españoles".*

Parlamento de Canarias, a 26 de junio de 2006.-  
EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

RECHAZADA

**6L/PNL-0250 Del GP Popular, sobre salvaguarda del ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad para los canarios.**

(Publicación: BOPC núm. 176, de 14/6/06.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 28 y 29 de junio de 2006, debatió la Proposición no de ley del GP Popular, sobre salvaguarda del ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad para los canarios, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de julio de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

